



Hospital Regional de Antofagasta
Unidad Gestión Usuarios y Transparencia
PUL/AGN/WR/ABA/NRS



CIRCULAR N°: 050

MAT: Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública. Transparencia Activa - Transparencia Pasiva.

ANTOFAGASTA, 04 ABR 2025

**A: DR. PEDRO USEDO LÓPEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

DE: JEFES / SUPERVISORES DE ÁREAS CLÍNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.

En relación con el tema de la materia se les recuerda la importancia de dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, la cual establece la obligatoriedad de responder en tiempo y forma a las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía. Este cumplimiento abarca tanto:

- a) Transparencia Activa según el "Artículo N° 7: Los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 2°, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, al menos, una vez al mes".
- b) Transparencia Pasiva según el "Artículo N° 10: Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

Es fundamental que todas las unidades respondan dentro del plazo establecido por los encargados de la Ley de Transparencia, ya que el incumplimiento de esta normativa puede generar sanciones directas al Director del Hospital Regional de Antofagasta y a quienes se consideren responsables, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente:

Artículo N° 45: La autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado que hubiere denegado infundadamente el acceso a la información, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 16, será sancionado con multa de un 20% a 50% de su remuneración.

Artículo N° 46: La no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, será sancionada con multa de un 20% a 50% de la remuneración correspondiente.

Para cualquier duda o consulta, pueden comunicarse con el Encargado del área de Ley de Transparencia: Sebastián Arancibia Rodríguez, a través del correo: transparenciapasiva.hra@gmail.com o admtransparencia.hra@gmail.com, Anexo: 552547.

Sin otro particular, saluda atentamente.



**PEDRO USEDO LÓPEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Subdirección Médica.
 2. Subdirección de Enfermería.
 3. Subdirección de Matonería.
 4. Subdirección Administrativa.
 5. Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas.
 6. Subdirección Concesiones y Operaciones.
 7. Unidad Gestión de Usuarios y Transparencia.
 8. Unidad de Asesoría Jurídica.
 9. Unidad de Auditoría Interna.
 10. Oficina de Partes.
- Azapa # 5935, Antofagasta
<http://www.hospitalantofagasta.gob.cl>